



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 637  
( 20 NOV 2023 )

*“Por la cual se concede una comisión a un Docente de Carrera para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la Planta Administrativa de la Universidad Distrital”.*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las contenidas en el Estatuto General de la Universidad- Acuerdo 003 del 8 de abril de 1997, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Rectoría Nro. 633 del 17 de noviembre de 2023 se dio por terminada la comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, como Decano de la Facultad de Ciencias y Educación, al profesor **OMER CALDERON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.119.277.

Que el literal c. del artículo 18 del Acuerdo 011 de 2002 expedido por el Consejo Superior Universitario, *“Por el cual se expide el Estatuto del Docente de carrera de la de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”*, establece como derechos de los docentes de carrera de la Universidad, *“(,) c. Disfrutar de las licencias, comisiones, año sabático y los permisos de acuerdo con las situaciones previstas por la ley y los reglamentos”*.

Que el artículo 101 del citado Acuerdo 011 de 2002, señala que *“El docente de carrera que fuera llamado a desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción dentro o fuera de la Universidad, es considerado en comisión. Al terminar ésta tiene derecho a reintegrarse al cargo que antes ejercía. Cuando se trata de cargos dentro de lo Universidad se considera en comisión remunerada. Cuando los docentes de carrera cesen en el desempeño de los cargos de libre nombramiento y remoción se reubican en la planta de docentes con la dedicación que tenía antes de su nombramiento. Durante la comisión, el docente escoge entre la remuneración que le corresponde como docente o la asignación del otro empleo”*.

Que, el Acuerdo 015 del 23 de junio de 2023, *“Por el cual se fija la planta de cargos administrativos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se subroga el Acuerdo No 012 de 2023”*, estableció en su artículo 8º, la actualización de la planta de cargos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en denominaciones, grado salarial y números de cargos, respecto de lo cual se estableció que el cargo de Decano de Universidad corresponde al código 008.

Que, a su vez el Acuerdo 018 del 28 de julio de 2023 *“Por medio del cual se hace una corrección formal al artículo 8 del Acuerdo 015 del 23 de junio de 2023 “Por el cual se fija la planta de cargos administrativos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se subroga el Acuerdo No 012 de 2023”*, se ocupó de corregir la asignación de grados del nivel directivo, de decanos y secretario general, y que para el caso de Decano de Universidad estableció el Grado Salarial 02.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORÍA

RESOLUCIÓN N.º.  
20 NOV 2023

637

*“Por la cual se concede una comisión a un Docente de Carrera para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la Planta Administrativa de la Universidad Distrital”.*

Que la Doctora **ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 51.973.513 expedida en Bogotá, tal y como lo verificó e informó mediante oficio OTH 2637 IE-220152023 la Oficina de Talento Humano de la Universidad Distrital, cumple con los requisitos y los presupuestos de ley para ser comisionada en el cargo de Decano Facultad de Ciencias y Educación Código 008 Grado 02, concordante con las funciones previstas en la Resolución 242 de junio de 2023, modificada por la Resolución 429 del 10 de agosto de 2023.

Que, dentro de una de las funciones estatutarias, contempladas en el artículo 16, específicamente lo previsto en el literal b) del Estatuto General de la Universidad- Acuerdo 003 del 8 de abril de 1997 expedido por el Consejo Superior Universitario, el Rector de la Institución “(...) *ejerce la capacidad nominadora en la Universidad, de acuerdo con la Ley y los reglamentos*”.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º. CONCEDER** Comisión a la docente **ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 51.973.513 expedida en Bogotá, para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, como Decano de la Facultad de Ciencias y Educación, código 008, grado 02, de conformidad con la parte motiva que antecede a partir del 22 de noviembre de 2023.

**ARTÍCULO 2º. COMUNICAR** la presente decisión a la docente **ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA** ya identificado y a la Oficina de Talento Humano para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 3º.** Una vez cumplidos los requisitos legales, la docente **ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA** tomará posesión del cargo como Decana de la Facultad de Ciencias y Educación ante el Secretario General de la Universidad.

**ARTÍCULO 4º.** La docente, mutuo propio, escogerá la remuneración que le corresponde como docente de Planta de la Universidad, o la asignación salarial del cargo de Decano de la Facultad de Ciencias y Educación, código 008, grado 2.

**ARTÍCULO 5º.** Terminada la presente comisión, la docente **ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA** deberá asumir el empleo docente respecto del cual ostenta derechos de carrera.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. **637**  
( **20 NOV 2023** )

*“Por la cual se concede una comisión a un Docente de Carrera para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la Planta Administrativa de la Universidad Distrital”.*

**ARTICULO 6°.** La presente resolución rige a partir del día siguiente a su comunicación, conforme a lo previsto en el numeral 1° del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo (CPACA).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Bogotá D.C., a los

**20 NOV 2023**

Este documento es fiel  
copia digital del original  
SECRETARIA GENERAL

**Ing. GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMÚDEZ Phd.**  
**Rector**

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Johana Carolina Castañeda González	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Juan Carlos Amaya Pico	Asesor Rectoría	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del señor Rector de la Universidad.			